hoy Ecuador, Jueves 19 de febrero de 1987 9B

BIENES RAICES

CETI

VENDE

(I)
Tiene 2 departamentos, el primero tiene 3 dormitorios, 1 estudio y todo servicio, el segundo departamento tiene 5 dormitorios, 1 estudio, 2 baños, cuarto de servicio. Infs. Sissi

(II)
Amplia y cómoda casa, 3 dormitorios, estudio y todos los demás servicios, 300 m2 terreno, 206 m2 de construcción, Infs. Adriana.

Telfs. 564305/552091

CETI

VENDE

(I)
AVDA. DE LOS SHYRIS
De oportunidad, bonita casa 350 m2 de construcción, 4 dormitorios, estudio y todos los demás servicios, áreas verdes. Infs. Adriana.

PERDIDAS Y ANULACIONES

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros 281953-9 del Sr. JOSE ANTONIO VELASQUEZ MOSQUERA socio de la Cooperativa San Francisco de Asís.

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros 266444 de la Sra. ROCIO DEL PILAR ARIAS DEIDAN socio de la Cooperativa San Francisco de Asís.

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 286.266 del Sr. CARLOS SMITH VIVER, socio de la Coop. SAN FRANCISCO DE ASIS.

CHEQUE ANULADO
Por extravío cheque 416135 de JAIME DE VEINTIMILLA por S/. 10.000,oo cuenta corriente 61712-6 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho debe reclamar en el plazo de sesenta días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 233469 de JUAN MORILLO ABRIL cuenta corriente 4210840 Banco Holandés Unido. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros 284907-2 de la Srta. MARITZA MARIA MOREIRA GARCIA socio de la Cooperativa San Francisco de Asís.

QUEDA ANULADA
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 265.4282 del Sr. PATRICIO JARRIN GUILLEN, socio de la Coop. San Fco. de Asís.

QUEDA ANULADA
Por extravío la Libreta de Ahorros 5032039091 de DARIO ANDRADE GREFO ANOLI del Filanbanco Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 12 días.

QUEDA ANULADA
Por extravío la Libreta de Ahorros 5032060210 de JOSE VILLAGOMEZ del Filanbanco Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 12 días.

QUEDAN ANULADOS
Por extravío los cheques números

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 622810
S/. 12.000,oo de MARGAR
ALICIA CADENA cuenta cor
te 4213300 Banco Holandés U
Quien tenga derecho debe
clamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 72780
S/. 22.000,oo de ECUACO
F.V. cuenta corriente 44
Banco Holandés Unido.
tenga derecho debe recl
dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 86895
S/. 28.500,oo de CARLOS
CEDO cuenta corriente 4
Banco Holandés Unido.
tenga derecho debe recl
dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 76681
S/. 10.000,oo de ED
GERMANICO BENALCA
CHAVARRIA cuenta cor
4911962 Banco Holandés
Quien tenga derecho deb
clamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 653
EDIFICIO VISTA HERM
cuenta corriente 19-01056-2
Popular. Quien tenga de
debe reclamar dentro de 60 d

QUEDA ANULADA
Por extravío la Libreta de
rros 14-52547-4 de MARIA IS
CRUZ Banco Popular.
tenga derecho debe rec
dentro de 12 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 794
NELLY DE OJEDA cuen
rriente 17-00271-6 Banco P
Quien tenga derecho de
clamar dentro de 60 días.

QUEDAN ANULADOS
Por extravío los cheques 42
427950 de JOSE DIAZ
corriente 10-044162 Banco P
Quien tenga derecho de
clamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 65
LUZ MARIA DE CISN
cuenta corriente 10-01052-7
Popular. Quien tenga d
debe reclamar dentro de 60 d

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 29
JULIA DE VERA cuenta c
te 15-91228-6 Banco Popular
tenga derecho debe re
dentro de 60 días.

QUEDA ANULADA
Por extravío la Libreta d
rros 11-02571-5 de JUAN

RATORIA
BLACHER
MARIA
LANDA
CAIZA
MENORES
N° 3.- Quito,
re de 1986,
TOS. La
aría de
fecede es
úne los re-
r lo que se
. Por tanto
ra. María
diante tres
uno de los
alidad, por
domicilio, a
que en el
llamare por
OLANDA
A CAIZA,
a en estado
ar para ser
Ofiíciese en
SICP e in-
icio Social.
IQUESE:
n Játiva.
gado.
o para los

RIA Y
rade

UTO
NO DE
RARIA Y
TOS PRO-
OCIDOS Y
OS QUE
TENER
L PREDIO
NADO
UBICADO
CCION DE
CANTON
ROVINCIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
NATURALIZACION DEL SEÑOR IRAJ FOROOTAN NAJAFABADI

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Naturalización, se hace saber que el ciudadano señor Iraj Forootan Najafabadi, de nacionalidad iraní, ha solicitado Carta de Naturalización en el Ecuador.

De la documentación presentada se desprende que el peticionario ha residido ininterrumpidamente en el país desde el año 1980, en que obtuvo su inscripción como inmigrante.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Naturalización, cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores para oponerse -fundamentadamente- a la concesión de la naturalización solicitada.

Quito, a 10 de febrero de 1987

Hernán Veintimilla S.,
SUBSECRETARIO POLITICO DE RELACIONES EXTERIORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA" se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de diciembre de 1986 ante el Notario Vigésimo Octavo del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución N° 87.1.1.100099 de 26 de enero de 1987 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga, bajo el N° 9 del Registro Mercantil, el 10 de febrero de 1987.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor doctor Germán Fierro Vaca, en su calidad de Gerente General, Encargado de la compañía "LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/. 44'884.000,oo con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 112'934.000,oo

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 20'570.929,40 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; y S/. 24'313.070,60 por capitalización de utilidades.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- La nómina de accionistas que ha suscrito el presente aumento de capital, es la siguiente: Banco Nacional de Fomento, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Juan Salgado Carrillo, Eduardo Salgado Carrillo, José Salgado Carrillo, María R. Carrillo de Salgado y Miltón Salgado Carrillo.

6.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: Artículo Cuarto: El capital social es igual a CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES, dividido en ciento doce mil novecientos treinta y cuatro acciones de UN MIL SUCRES de valor cada una.

Quito, a 18 de febrero de 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL